

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO Y **MANTENIMIENTO** DE **DISPOSITIVOS** MULTIFUNCIÓN **AYUNTAMIENTO SEVILLA NUEVA POR** DE LA Α **ADJUDICAR PROCEDIMIENTO ABIERTO** SIMPLIFICADO CON **PLURALIDAD** DF. CRITERIOS.

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Cláusula 1. Características del contrato

TÍTULO: Suministro mediante arrendamiento y mantenimiento de dispositivos multifunción para el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

1.- Definición del objeto del contrato:

El presente contrato tiene por objeto la adquisición en régimen de arrendamiento sin opción de compra de equipos multifunción con destino a dependencias municipales del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva y el servicio de impresión de los mismos. El presente contrato incluirá las siguientes prestaciones:

- El suministro de todos los equipos en régimen de arrendamiento.
- El mantenimiento correctivo y preventivo y de todos los equipos, incluyendo la sustitución de todas las piezas deterioradas por originales, en el tiempo establecido.
- El suministro sin cargo de todos los consumibles necesarios, incluidas todas piezas, perecederas o no, necesarias para el perfecto funcionamiento de los equip la mano de obra y los desplazamientos de los técnicos necesarios para la reparaci de los equipos.
- El suministro de un software de gestión de impresiones tal y como se detalla en apartado posterior específico.
- Las medidas de protección medioambiental y de seguridad que sean necesarias.
- Los costes de gestión y eliminación de los residuos generados por el funcionamie de los equipos, tóner incluido.
- Cualquier tipo de impuesto aplicable de acuerdo con la legislación vigente.

Códigos CPV:

- 30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras
- 30121000-3 Fotocopiadoras y aparatos termocopiadores
- 30121100-4 Fotocopiadoras
- 30121200-5 Equipo de fotocopiado





30123000-7 Máquinas de oficina

50313200-4 Servicios de mantenimiento de fotocopiadoras

División en lotes: No.

Contrato reservado a Centro Especial de Empleo de iniciativa social y a Empresas de

Inserción: NO

2.- Órganos administrativos

ÓRGANO GESTOR: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				
DENOMINACIÓN	ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA.			
CÓDIGO DIR3	LO1281415			
DIRECCI ÓN POSTAL	Plaza De España nº 1. 28609. Sevilla la Nueva. Madrid. España.			
	TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO			
DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA			
CÓDIGO DIR3	LO1281415			
DIRECCI ÓN POSTAL	Plaza De España nº 1. 28609. Sevilla la Nueva. Madrid. España.			
OFICINA CON DE CONTABI	NTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN LIDAD			
DENOMINACIÓN	TESORERIA			
CÓDIGO DIR3	LO1281415			
DIRECCI ÓN POSTAL	Plaza De España nº 1. 28609. Sevilla la Nueva. Madrid. España.			
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO				
DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA			
DIRECCI ÓN POSTAL	Plaza De España nº 1. 28609. Sevilla la Nueva. Madrid. España.			

Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: Nuevas Tecnologías

3.-Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

Presupuesto base de licitación: 48.920,00 euros. I.V.A.: 10.273,20

euros: Total: 59.193,20 euros.



El presupuesto base de licitación se corresponde con el siguiente desglose:

%		CONCEPTO	IMPORTE
	COSTES DIRECTOS (CD)		
	Otros costes	directos	
		Servicios	15.995,99€
		Equipos	24.845,55 €
		TOTAL COSTES DIRECTOS	40.841,54 €
	COSTES INDIRECTOS (CI)		
13%	Gastos gene	rales	5.309,40 €
		TOTAL COSTES INDIRECTOS	5.309,40 €
	SUBTOTAL C	OSTES DIR + INDIR	46.150,94 €
6%	BENEFICIO INDUSTRIAL		2.769,06 €
	TOTA	L PBL sin IVA	48.920,00 €
21%		IVA	10.273,20 €
	TOTAL	PBL con IVA	59.193,20 €

El presupuesto base de licitación se divide en los siguientes importes:

36.009,60 euros (IVA incluido), que se corresponden con el arrendamiento de todos los dispositivos para la duración total del contrato. El importe que el Ayuntamiento acabará abonando al adjudicatario del contrato, será el resultamento de aplicar el precio unitario ofertado para el arrendamiento de los dispositivos por el número de meses de duración total del contrato.

23.183,60 euros (IVA incluido), que será el límite de gasto que se destinara las copias (b/n y color), conforme a los importes unitarios ofertados por adjudicatario y en base a las necesidades que surjan al Ayuntamiento durat todo el periodo de vigencia del contrato.

Cofinanciación: NO

Valor estimado del contrato (101 LCSP): 58.704,00 euros.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Tanto Alzado, de conformidad con la siguiente tabla:

	SIN IVA	IVA	TOTAL	
PRECIO INICIAL CONTRATO				
(PBL)	48.920,00 €	10.273,20 €	59.193,20 €	48 meses de duración
				0 prórroga(s) de 0 meses
PRÓRROGAS	- €	- €	- €	cada una





MODIFICACIONES	9.784,00 €	2.054,64 €	11.838,64 €	20% del precio inicial del contrato
PAGO PRIMAS A				
CANDIDATOS	- €	- €	- €	no se contemplan pagos
TOTAL VALOR ESTIMADO	58.704,00 €	12.327,84 €	71.031,84 €	

Aplicación presupuestaria: contrato sujeto a TRAMITACION ANTICIPADA Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en su apartado segundo: "Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

En suministros con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: SI

4.- Contrato NO sujeto a regulación armonizada

5.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato

Procede: NO.

Tipo:

6.- Solvencia económica, financiera y técnica

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Un volumen de negocios igual o superior a **88.056,00 euros** (IVA excluido) en la cuenta de pérdidas y ganancias contenida en las cuentas anuales de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables cerrados, siempre que estén aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda. La acreditación documental se llevará a cabo mediante presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que estuviera inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos, deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación del depósito en el Registro Mercantil se realizará mediante los medios de publicidad que establece el Real Decreto 1784/2996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, que son:





- Nota Simple informativa del Registro Mercantil
- Certificación en papel del Registro Mercantil
- Certificación telemática del Registro Mercantil

Acreditación de la solvencia técnica:

Mediante una relación de los principales suministros realizados en el ámbito del objeto del contrato, en el curso de los 3 últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato, esto es, igual o superior a **41.092,80 euros** (IVA excluido).

La experiencia deberá acreditarse a través de la relación de contratos indicando fecha, y contratantes públicos y/o privados. Acompañando los correspondientes certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad de sector público o cuando el destinatario sea una entidad del sector privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante declaración del empresario.

7.- Procedimiento de adjudicación

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: Abierto simplificado

Pluralidad de criterios de adjudicación: SI

Subasta electrónica: NO

8.- Criterios de adjudicación del contrato

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA TIPO DE CRITERIO		
A) CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS	96,00	
B) CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR		
TOTAL PUNT. MÁXIMA	100,00	

A.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA:

CRITER	CRITERIOS Y SUBCRITERIOS				
CRIT	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNT MAX CRITERIO	SUBCRIT	DESCRIPCIÓN SUBCRITERIO	PUNT MAX SUBCRIT





A.1		70,00			
	Oferta económica		1	Importe ofertado	70,00
A.2		15,00			
	Características		1	Velocidad de impresión B/N-COLOR Dispositivo Tipo I > 40 ppm	2,00
	técnicas de los dispositivos por	cnicas de los	2	Velocidad de impresión Dispositivo Tipo II >30 ppm	2,00
	encima de los requisitos mínimos		3	Velocidad de impresión Dispositivo Tipo III >30 ppm	1,00
			4	Memoria RAM > 2 GB en Tipo I	2,00
			5	Memoria RAM > 2 GB en Tipo II	2,00
			6	Memoria RAM > 2 GB en Tipo III	2,00
			7	Alimentador automático doble cara en una sola pasada en Tipo II	2,00
			8	Alimentador automático doble cara en una sola pasada en Tipo III	2,00
A.3		6,00			
			1	Tiempo de resolución mantenimiento correctivo < 8 horas laborables	2,00
	Mejoras del servicio de mantenimiento		2	Tiempo de sustitución equipo mantenimiento correctivo (segundo plazo) < 16 horas laborables	2,00
			3	Número de mantenimiento preventivos/año (min = 1; max = 2)	2,00
A.4		5,00			
			1	Los dispositivos tipo I deberán tener un software de gestión de incidencias y de gestión proactiva de alarmas.	2,00
	Mejoras Requisitos del Software		2	Los dispositivos tipo II deberán tener un software de gestión de incidencias y de gestión proactiva de alarmas.	2,00
			3	Los dispositivos tipo III deberán tener un software de gestión de incidencias y de gestión proactiva de alarmas.	1,00

A.1 Oferta económica

En relación con la oferta económica, se definirá un escenario hipotético con una volumetría determinada de manera que represente un escenario homogéneo para todas las ofertas. La finalidad de este escenario es poder comparar las ofertas económicas de las diferentes empresas licitadoras. En cualquier caso, la declaración de este escenario hipotético no supone para el



Ayuntamiento de Sevilla la Nueva obligación ni compromiso de contratación de una volumetría mínima.

La oferta económica es la valoración del escenario hipotético. Para su implementación se utilizará la plantilla (que se recoge en el **Anexo I.1**) en la que se rellenarán los precios en las casillas indicadas para ello. El importe resultante será el que se utilice para el cálculo de la puntuación del criterio precio.

Se otorgarán como máximo **70 puntos** a la empresa que realice la oferta más económica resultante de la aplicación del escenario hipotético recogido en el **Anexo I.1**.

Se asignará cero puntos a las tarifas ofertadas que coincidan con el importe máximo indicado anteriormente, y serán excluidas aquellas que superen dicho importe.

Las ofertas que superen dicho importe o no se ajusten a lo establecido en este apartado serán excluidas automáticamente.

INTERVALO	PUNTUACIÓN OFERTA (i)		
ო ⊡ ლ □□ ⊞	001) (TĀTS CÝĐO) (TO 0 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		
O 000 OO 000			

Donde:

 P_i = puntuación del criterio obtenida por la oferta que se valora

 P_{max} = puntuación máxima del criterio

 $D_{ref} = descuento de referencia$

 $D_{max}=$ descuento máximo ofertado de entre todas las ofertas válidas presentadas

 $D_{ofi} =$ descuento de la oferta (i) que se valora = $\left[1 - \left(\frac{P_{ofi}}{P_{base}}\right)\right] * 100$ Donde:

> $P_{ofi} =$ importe de la oferta que se valora (euros sin impuestos) $P_{base} =$ presupuesto base de licitación (euros sin impuestos)





Todas las puntuaciones se redondearán a la primera décima; el redondeo será por defecto si la cifra del segundo décimo es "0,1,2,3,4" y por exceso en los demás casos.

A.2 Características técnicas de los dispositivos

DESCRICPCIÓN SUBCRITERIO	PUNT MAX SUBCRIT
Velocidad de impresión B/N-COLOR Dispositivo Tipo I > 40 ppm	2,00
Velocidad de impresión Dispositivo Tipo II >30 ppm	2,00
Velocidad de impresión Dispositivo Tipo III >30 ppm	1,00
Memoria RAM > 2 GB en Tipo I	2,00
Memoria RAM > 2 GB en Tipo II	2,00
Memoria RAM > 2 GB en Tipo III	2,00

Para la valoración del presente criterio se empleará la siguiente fórmula:

Donde:

- = Puntuación del criterio, obtenida por la oferta que se
- = Puntuación máxima para cada criterio/subcriterio
- = valor ofertado en la oferta que se valora para cada criterio/subcriterio
- = valor ofertado más bajo de entre todas las ofertas válidas

Alimentador automático doble cara en una sola pasada en Tipo
II
2,00





Alimentador automático doble cara en una sola pasada en Tipo III	2,00
---	------

Se otorgará la puntuación arriba indicada a aquellas ofertas que incluyan alguna/s o todas las configuraciones indicadas.

A.3 Mejoras del servicio de mantenimiento

DESCRIPCIÓN SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN
Tiempo de resolución mantenimiento correctivo < 8 horas laborables	2,00
Tiempo de sustitución equipo mantenimiento correctivo (segundo plazo) < 24 horas laborables	2,00

Para la valoración del presente criterio se empleará la siguiente fórmula:

Donde:

DESCRIPCIÓN SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN	
Mantenimientos preventivos/año = 2	2,00	or la oferta que se val

- = Puntuación máxima para cada criterio/subcriterio
- = valor ofertado en la oferta que se valora para cada criterio/subcriterio
- = valor ofertado más bajo de entre todas las ofertas válidas presentadas

= Valor máximo establecido para el criterio

DESCRIPCI Los dispos

de incidencias , de gestión proactiva de alarmas.

Los dispositivos tipo II deberán tener un software de gestión de incidencias y de gestión proactiva de alarmas.

Los dispositivos tipo III deberán tener un software de gestión de incidencias y de gestión proactiva de alarmas.

1,00





Se otorgará la puntuación indicada para cada subcriterio a aquellas ofertas que incluyan alguna/s o todas las mejoras recogidas en la tabla.

Para la valoración de los criterios recogidos en los apartados A2, A3 y A4, se deberá cumplimentar el modelo de oferta contemplado en el **Anexo II** del presente cuadro de características.

B.- CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR:

Se valorará con un máximo de **4 puntos** los siguientes aspectos:

DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNT MAX CRITERIO	SUBCRIT	DESCRIPCIÓN SUBCRITERIO	PUNT MAX SUBCRIT	ASF	PECTOS A VALORAR	PUNT MAX ASPECTO
	4,00						
		1	Suministro e instalación	1,00	a)	Planificación detallada del suministro e instalación	1,0
Servicios		2	Posventa	2,00	a)	Características y metodología de trabajo del servicio posventa	2,0
		3	Suministro consumibles	1,00	a)	Características del servicio	1,0

- La valoración de cada oferta se efectuará a nivel de cada 'Aspecto a valorar' que está definido en los 'Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor'.
- Para cada 'Aspecto a valorar' se analizará el contenido del subapartado correspondiente de la Memoria Técnica que lo trata. En este sentido, es importante resaltar que la estructura de la Memoria Técnica (Capítulos/Apartados/Subapartados) coincide con la estructura de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (Criterios/Subcriterios/Aspectos a valorar).
- La valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor se hará en base a la siguiente tabla (tabla de valoración):

Perspectiva A: Grado de calidad de la propuesta	Perspectiva B: Grado de calidad de la información incluida	Porcentaje a aplicar a la puntuación máxima = resultado evaluación A y B
Alto	Alto	entre 91% y 100%
Alto	Medio	entre 81% y 90%
Alto	Bajo	entre 71% y 80%
Medio	Alto	entre 61% y 70%





Medio	Medio	entre 51% y 60%
Medio	Bajo	entre 41% y 50%
Bajo	Alto	entre 31% y 40%
Bajo	Medio	entre 16% y 30%
Bajo	Bajo	entre 1% y 15%
Ninguno	Ninguno	0%

 Para cada 'Aspecto a valorar' de cada oferta, se analizan, en este orden, las denominadas Perspectiva A y Perspectiva B (columnas 1 y 2 de la tabla de valoración) de la siguiente forma:

O Perspectiva A:

- Se evalúa, para el 'Aspecto a valorar', el grado de calidad (alto, medio, bajo o ninguno) de la propuesta en función del contenido del subapartado correspondiente de la Memoria Técnica.
- Para establecer el resultado de la evaluación, se tomará, como pauta general, lo siguiente:
 - O Alto: está alineado con lo establecido en los pliegos y el valor aportado y/o nivel de excelencia es alto.
 - O Medio: está alineado con lo establecido en los pliegos y el valor aportado y/o nivel de excelencia es medio.
 - O Bajo: está poco alineado con lo establecido en los pliegos y/o el valor aportado y/o nivel de excelencia es bajo.
 - O Ninguno: no se identifica lo que propone, no es coherente o no está alineado con lo establecido en los pliegos, no aporta ningún valor y/o se reproduce, de forma más o menos aproximada el contenido de los pliegos.

O Perspectiva B:

- A continuación, se evalúa, para el 'Aspecto a valorar', el grado de calidad (alto, medio, bajo o ninguno) de la información incluida en función del contenido del subapartado correspondiente de la Memoria Técnica.
- Para determinar el grado de calidad de información, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos concretos: concisión, relevancia, completitud y adecuación del nivel de detalle y claridad de lo ofertado.
- Para establecer el resultado de la evaluación, se tomará, como pauta general, lo siguiente:





- Alto: la información es concisa, relevante, completa y con un nivel de detalle adecuado
- Medio: la información no es suficientemente concisa, relevante, completa y/o su nivel de detalle es medio.
- Bajo: la información es demasiado genérica, incompleta, imprecisa, poco relevante y/o su nivel de detalle bajo.
- Ninguno: no existe información, no es relevante, no está relacionada con lo solicitado, el nivel de detalle es inadecuado, es muy genérica y/o se reproduce, de forma más o menos aproximada el contenido de los pliegos.
- En ningún caso se considerará la extensión de la información como un factor positivo a valorar, es decir, considerar que, a más extensión, sin más, mejor.

O Resultado de la valoración A y B:

■ El **Porcentaje que se aplicará a la puntuación máxima** de cada 'Aspecto a valorar' de cada oferta estará dentro del rango que le corresponda (columna 3 de la tabla de valoración) en función de la combinación de los resultados de la evaluación de las Perspectivas A y B (Columnas 1 y 2 de la tabla de valoración). El porcentaje concreto que se asigne dentro del intervalo reflejará el grado de diferencia existente entre las diferentes propuestas dentro del aspecto que se valora.

Cálculo de las puntuaciones

Puntuación de cada 'Aspecto a valorar'

 La puntuación del 'Aspecto a valorar' de cada oferta se obtendrá aplicando el porcentaje obtenido como resultado evaluación A y B a la puntuación máxima asignada al 'Aspecto a valorar'.

Puntuación de cada 'Subcriterio'

 Para cada oferta, la puntuación de cada 'Subcriterio' se obtendrá sumando las puntuaciones de todos los 'Aspectos a valorar' del subcriterio.

Puntuación de cada 'Criterio'

 Para cada oferta, la puntuación de cada 'Criterio' se obtendrá sumando las puntuaciones de todos los 'Subcriterios' del criterio.

Puntuación final de los 'Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor'

 Para cada oferta, la puntuación final obtenida en los 'Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor' se obtendrá sumando las puntuaciones de todos los 'Criterios' de este tipo.

9.- Documentación a presentar en relación con los criterios de adjudicación del





contrato:

Para la valoración de la oferta económica, se deberá cumplimentar el escenario hipotético recogido en el **Anexo I.1** del presente. A incluir en <u>ARCHIVO</u> ELECTRÓNICO 2.

Para la valoración del resto de criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas, se deberá cumplimentar el modelo de oferta recogido en el **Anexo II**. A incluir en <u>ARCHIVO ELECTRÓNICO 2</u>.

El criterio establecido en el punto B del apartado nº 8 (criterios sujetos a un juicio de valor) anterior se justificará mediante la presentación de una Oferta Técnica que contenga todos los puntos objeto de valoración mencionados en dicho apartado. A incluir en ARCHIVO ELECTRÓNICO 1.

La extensión máxima de la Oferta Técnica, sin contar las hojas de especificaciones de los dispositivos, será de 14 páginas A4 con las siguientes características o similares:

Tipo letra: Arial

Tamaño letra mínimo: 11 pppMárgenes: 2 cm a cada borde

Interlineado: sencillo

La inclusión de documentos o datos valorables mediante la aplicación de fórmulas en el ARCHIVO ELECTRÓNICO 1, criterios sujetos a juicio de valor, dará lugar a la exclusión del licitador.

10.- Admisibilidad de variantes

Procede: NO

11.- Medios electrónicos y presentación de ofertas

Se exige la presentación de ofertas por medios electrónicos: SI

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través





de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos electrónicos que contengan la oferta hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos archivos electrónicos en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

12.- Garantía definitiva

Procede: SI

Importe: 5 por 100 del precio final ofertado, I.V.A. excluido.

Constitución mediante retención en el

precio. Se admite: NO.

13.- Garantía complementaria (artículo 107.2 de la LCSP)

Procede: NO

14.- Entrega del suministro y facultades de la Administración

La entrega efectiva e instalación de los dispositivos a suministrar se realizará en un plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

15.- Plazo de ejecución

Total: 4 años

Su vigencia se contará a partir del día siguiente al de su formalización.

Recepciones parciales: NO

Procede la prórroga del contrato: NO





16.- Condiciones especiales de ejecución del contrato

Medioambientales: La retirada de cartuchos de tóner y demás consumibles de los equipos de reprografía e impresión, deberán respetar la normativa europea en materia de política medioambiental, por ello la empresa adjudicataria deberá disponer y acreditar estar en posesión de:

Certificado de gestor autorizado de residuos (Código LER 08 03 18), de recogida y transporte de residuos no peligrosos, expedido por la Comunidad de Madrid, o bien contrato en vigor con gestor autorizado para el tratamiento de estos residuos, y además, un plan de gestión medioambiental.

El Ayuntamiento podrá solicitar dicho certificado en cualquier momento durante la vigencia del contrato.





Penalidades 17.-

Las penalidades a aplicar en el presente contrato serán las siguientes:

a) Incumplimientos de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS):

Servicios afectados	Aspecto	Indicador	Unidades	Sistema de Medida	Variables que afectan al ANS	ANS	Penalización
Suministro de tóner	Puntualidad entregas	Tiempo de entrega	Horas	Aplicación de ticketing proporcionada por el adjudicatario	ninguna	borables des :tición hasta el sur	1 % facturación mensual /por cada hora de incumplimiento
Mantanini	A4	Tiempo de Resolución	Horas	Aplicación de ticketing proporcionada por el adjudicatario	ninguna	8 h	1,5 % facturación mensual por cada hora de incumplimiento en la incidencia
Mantenimiento correctivo	Atención a Incidencias	Segundo plazo de reparación	Horas	Aplicación de ticketing proporcionada por el adjudicatario	ninguna	16 Sogables der Regario de rep Gue aplique cor Sogae el cierre de Sogae	1,5 % facturación mensual por cada hora de incumplimiento en la incidencia

Definiciones:

Concepto	Definición $\frac{e^{\frac{\omega}{2}}}{\frac{\omega}{2}}$
Tiempo entrega de consumibles	– Tiempo de entrega: el transcurrido desde la petición del consumible has 🚟 🛱 🛱 a en las dependencias correspondientes
Tiempos de atención a incidencias	– Tiempo de resolución: el transcurrido desde la notificación de una incide হুই ব্লুব্যু esta se considera cerrada

b) Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demoder de contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demoder de contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demoder de contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demoder de contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demoder de contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demoder de contratista de entrega de los equipos, la Administración podrá optar, atendidas las circunsta contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de un 2,5 per del importe del primer mes



facturado, que se aplicarán en la facturación correspondiente al mes de incumplimiento, IVA excluido.

Las penalidades se impondrán por resolución del órgano de contratación a propuesta del responsable del contrato. La resolución será inmediatamente ejecutiva. Las penalidades se harán efectivas mediante su deducción del importe de las facturas y, de no ser posible, responderá de las mismas la garantía definitiva.





18.- Modificaciones previstas del contrato: SI

Se prevén modificaciones al contrato por un importe de hasta el 20% del precio inicial del mismo. Las causas previstas de estas modificaciones son las siguientes:

- Incorporación de nuevas sedes o equipamiento.
- Cambios en las metodologías de trabajo
- Cambios en la organización.
- Cambios de tecnología e incorporación de avances tecnológicos.
- Cambios legislativos que obliguen a modificaciones en los sistemas y/o servicios objeto de esta licitación.

Las modificaciones se tramitarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 191 de la LCP y en los artículos 97 y 102 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a lo establecido en la LCSP.

19.- Subcontratación

Prestaciones no susceptibles de subcontratación: NO

Indicación en la oferta de la parte del contrato que se pretenda subcontratar: SÍ

20.- Régimen de pagos

Facturación mensual que incluirá el siguiente concepto:

• El correspondiente a la cuota mensual de arrendamiento de los equipos, cuyo importe será el precio ofertado por el adjudicatario en el **Anexo I.1**.

Facturación trimestral que incluirá el siguiente concepto:

- El correspondiente al pago por uso, que estará basado en coste por página en blanco y negro y un coste por página en color por el número de copias realizadas. De acuerdo al modelo de oferta económica recogido en el Anexo I.1.
- Las facturas deberán incluir de forma desglosada y por cada equipo el número de copias realizadas y trazo de lectura de los contadores (cifra de la lectura anterior y lectura actual).

En el caso de que durante el periodo de facturación se hayan producido penalizaciones (calculadas como el porcentaje del importe de facturación del periodo en el que se ha producido el incumplimiento), dicho importe será descontado sobre el valor del total de dicha factura.

Cualquier otro mecanismo y/o plazos de facturación se consensuará entre el adjudicatario y el Ayuntamiento de Sevilla La Nueva.

La facturación se entregará en formato electrónico de forma clara, que permita un procesado ágil de los datos existentes, así como el tratamiento y análisis de la información de consumo para realizar estudios e informes de la evolución del





tráfico cursado.

21.- Revisión de precios

Procede: NO

22.- Información sobre el contrato cuyo carácter confidencial debe respetar el contratista: NO PROCEDE

Plazo durante el cual deberá mantener el deber de respetar el carácter confidencial de la información: NO PROCEDE

23.- Plazo de garantía

Garantía del contrato: la garantía se mantendrá vigente durante todo el periodo de duración del contrato.

24.- Mesa de contratación

La composición de la mesa de contratación será la siguiente, siendo sus miembros los titulares de los correspondientes cargos:

- Presidente: El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva o concejal en quien delegue.
- Vocal: El Secretario del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva o quien legalmente le sustituya.
- Vocal: La Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva o quien legalmente la sustituya
- Vocal: Técnico Informático del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva o quien legalmente la sustituya
- Secretario: El Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya

25.- Archivos electrónicos

<u>Archivo electrónico 1</u>: contendrá la documentación administrativa, la Memoria Técnica recogida en el apartado 4 del PPT y la documentación relativa a los criterios valorables mediante juicios de valor.

<u>Archivo electrónico 2</u>: contendrá la oferta económica (**Anexo I.1**), el resto de los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas (**Anexo II**) y las hojas de especificaciones técnicas de todos los dispositivos ofertados.





ANEXO I.1. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Expediente de contratación r	° 3674/2020
En de de de	
Don/Doña, con D.N.I./NIE/pasaporte nº	en nombre , , teléfono ador/a, etc.) dicación del
EXPONE:	
PRIMERO: Que conocidas las condiciones y requisitos que se exigen para la cont suministro mediante arrendamiento y mantenimiento de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos multifunciones y requisitos que se exigen para la contenta de dispositivos que se exigen para la contenta de dispositivos de	

suministro mediante arrendamiento y mantenimiento de dispositivos multifunción para el ayuntamiento de Sevilla la Nueva, tramitado como Expediente nº 3674/2020, los acepta y se compromete a la ejecución en su totalidad, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y a tal fin presenta la siguiente oferta:

ARRENDAMIENTO	Precio unitario máximo	Precio unitario a ofertar	Unidade s (año)	Total Año³	Total IVA	Total contrato ⁴ (IVA incluido)
Arrendamiento (precio mes)	620,00€	€	12	€	€	€
Cultated I						

PAGO POR US	6 0	Precio unitario máximo	Precio unitario a ofertar	Unidades (año)	Total año³	Total IVA	Total contrato ⁴ (IVA incluido)
Copia	Blanc o y Negro	0,0080€	€	160.000	€	€	€
	Color	0,0450€	€	78.000	€	€	€
					Subt	total II	

TOTAL CONTRATO: Subtotal I y Subtotal II -----€

SEGUNDO: Que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones, impuestas p disposiciones vigentes en el territorio en que va a ejecutarse el contrato, relativas a la fiscalidad, a

Validación: A7Y9PFMX6MTT7METF7F9T2JKQ | Verificación: https://sevilalanueva.sedelectronica.es/ mento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 23



protección del medio ambiente, y a la protección del empleo, condiciones laborales y prevención de riesgos laborales y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad que sean aplicables durante la ejecución del contrato.

(FIRMA Y FECHA)



³ El cálculo de esta columna es producto de "Precio Unitario" por las "Unidades (año)".

⁴El cálculo de esta columna es producto de "Total año" por el 4 (número de años de duración de contrato).



ANEXO II. MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA

Expediente de contratación nº 3674/2020

En de de
Don/Doña, de
nacionalidad, con D.N.I./NIE/pasaporte nº, vecino/a
de, provincia de, actuando en nombre
propio /en representación de la empresa
con NIF nº, con domicilio en, teléfonc
nº y en calidad de (apoderado/a, administrador/a, etc.)
como licitador/a interesado/a en participar en el procedimiento de adjudicación de
contrato para el suministro mediante arrendamiento y mantenimiento de dispositivos multifunción para
el ayuntamiento de Sevilla la Nueva, tramitado como Expediente nº 3674/2020,
EXPONE:

Que de conformidad con los criterios de adjudicación valorables mediante fórmula recogidos en el apartado 8 del presente cuadro de características (subapartados A.2, A.3 y A.4), se compromete a ofertar lo siguiente:

A.2 Características técnicas de los dispositivos por encima de los requisitos mínimos:

SUBCRITERIOS	OFERTA
Velocidad de impresión B/N-COLOR Dispositivo Tipo I ² 40 ppm	(INDICAR VELOCIDAD OFERTADA EN PPM)
Velocidad de impresión Dispositivo Tipo II `30 ppm	(INDICAR VELOCIDAD OFERTADA EN PPM)
Velocidad de impresión Dispositivo Tipo III '30 ppm	(INDICAR VELOCIDAD OFERTADA EN PPM)
Memoria RAM > 2 GB en Tipo I	(INDICAR MEMORIA RAM OFERTADA EN GB)
Memoria RAM > 2 GB en Tipo II	(INDICAR MEMORIA RAM OFERTADA EN GB)
Memoria RAM > 2 GB en Tipo III	(INDICAR MEMORIA RAM OFERTADA EN GB)
Alimentador automático doble cara en una sola pasada en Tipo II	SI / NO
Alimentador automático doble cara en una sola pasada en Tipo III	SI / NO

A.3 Mejoras del servicio de mantenimiento:

SUBCRITERIOS	OFERTA
Tiempo de resolución mantenimiento correctivo < 8 horas laborables	(INDICAR TIEMPO EN HORAS LABORABLES)





Tiempo de sustitución equipo mantenimiento correctivo (segundo plazo) < 16 horas laborables	(INDICAR TIEMPO EN HORAS LABORABLES)
Número de mantenimiento preventivos/año = 2	SI / NO

A.4 Mejoras Requisitos del Software:

SUBCRITERIOS	OFERTA
Los dispositivos tipo I deberán tener un software de gestión de incidencias y de gestión proactiva de alarmas.	SI / NO
Los dispositivos tipo II deberán tener un software de gestión de incidencias y de gestión proactiva de alarmas.	SI / NO
Los dispositivos tipo III deberán tener un software de gestión de incidencias y de gestión proactiva de alarmas.	SI / NO

Toda oferta que no se indique o exprese como se describe en el casillero "*OFERTA*" se considerará que no está ofertando y por o tanto se le puntuará cero en el subcriterio correspondiente.

(FIRMA Y FECHA)

